



Concejo Deliberante
Dpto. Chilecito (L.R.)

2467 - 02

*"2.002 Año del Cincuentenario del
Fallecimiento de Eva Perón"*

ORDENANZA NUMERO DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO CHILECITO
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ART. 1°):IMPLEMENTASE en los Distritos del Departamento Chilecito, el Proyecto de "Prevención de Enfermedades de Transmisión Sexual y SIDA", para padres y alumnos del nivel de EGB 3 y Polimodal.-

ART. 2°):AUTORIZASE a Presidencia del Concejo Deliberante a afrontar las erogaciones que demande la implementación de dicho proyecto.-

ART. 3°): Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los Veintidós días del mes de Agosto del Año Dos Mil Dos. Proyecto presentado por los Sres. Concejales del Bloque Justicialista: ; Molina, Gustavo Adolfo; Carrizo, Narciso Rosario; Soria, Nicolasa Graciela; Chancalay, Horacio Mario; Oliva, Maria Genoveva y Castro, Graciela Marta.-

ORDENANZA N° **2.467/2.002.-**

Humberto Lorenzo Flores
SECRETARIO DELIBERATIVO
Concejo Deliberante Dpto. Chilecito



Nicolás Oscar Sotomayor
VICE INTENDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO

MUNICIPALIDAD DEL DPTO. CHILECITO DCCION DE REGISTRO DE E.Y.S.S.	
ENTRÓ: 26 AGO 2002	SALÍO:

**"2002 Año del Cincuentenario
del fallecimiento de Eva Peron"**

**MUNICIPALIDAD DEL DPTO.CHILECITO
PALACIO "DOMINGO DE CASTRO Y BAZAN"**

369-2002

D E C R E T O N°

CHILECITO, 09 SEP 2002

VISTO:

La Ordenanza N° 2.467 de fecha 22 de Agosto de 2002, sancionada por el CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO CHILECITO, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el art. 97º y 107º, Inc. 2, de la Ley Orgánica Municipal Transitoria N° 6.843 y su modificatoria Ley N° 6.872, brindan al Intendente Municipal, la facultad de promulgar las Ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante del Departamento, y encontrándose en plena vigencia los plazos para ejercer tal facultad, el Departamento Ejecutivo Municipal estima conveniente dictar el acto administrativo que materialice las atribuciones referidas.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DEPARTAMENTO CHILECITO,

D E C R E T A:

ART. 1º)-PROMULGASE, en todas sus partes, la Ordenanza N° 2.467, sancionada por el CONCEJO DELIBERANTE DEL DEPARTAMENTO CHILECITO, con fecha 22 de Agosto de 2002.-

ART. 2º)-Por SECRETARIA PRIVADA-INTENDENCIA MUNICIPAL-, SECRETARIA DE GOBIERNO, SECRETARIA DE ACCION SOCIAL, FISCALIA MUNICIPAL REGIONAL, ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO, COORDINACION GENERAL DE DISTRITOS, DIRECCION GENERAL DE PRENSA, y demás áreas que corresponda, tómesese conocimiento, y adóptense los recaudos pertinentes.-

ART. 3º)-REMITASE copia del presente Decreto de Promulgación para conocimiento del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito.-

ART. 4º)-Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dr. Ricardo H. Chamis
SECRETARIO DE GOBIERNO



Prof. Jorge Adrián Robledo
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CHILECITO

Proyecto de trabajo:

**Prevención de
enfermedades de
transmisión sexual y
SIDA.**

Año 2002-08-21

FUNDAMENTO

La epidemia mortal del SIDA está comenzando a amenazar sociedades enteras, Chilecito no está ajena a este flagelo y al de otras enfermedades de transmisión sexual.

Desde Presidencia del Concejo Deliberante conjuntamente con un grupo de profesionales sensibilizados con esta problemática que pertenecen a instituciones públicas tales como el Hospital Eleazar Herrera Motta o en forma privada se ha diseñado un proyecto para prevenir – esto es capacitar – preparar a nuestros jóvenes y evitar que se contagien con el VIH-SIDA o con otras enfermedades de transmisión sexual.

El SIDA es principalmente una enfermedad de transmisión sexual que se propaga a través del comportamiento. En un pequeño porcentaje de los casos se transmite a través de productos de la sangre, al compartir agujas en el uso de drogas y/o niños que nacen de madres infectadas con el VIH.

Si la mayor causa es el comportamiento, y la conducta es la expresión de lo que pensamos, queremos ayudarlos a pensar sobre su cuerpo, a conocer los riesgos de un manejo inadecuado del mismo y a desarrollar un buen carácter para que puedan tomar buenas decisiones y lograr un futuro saludable.

Para prevenir el SIDA es necesario conocer las ventajas y limitaciones de su propio cuerpo; los riesgos y consecuencias del accionar, especialmente de las relaciones sexuales, y es necesario también cultivar en los jóvenes el valor de si mismos: autoestima (respeto por su persona), haciendo extensivo este sentir por el otro, que multiplicado en relaciones es la comunidad.

Nombre:

Prevención de Enfermedades de Transmisión Sexual y SIDA

Institución Responsable:

Presidencia del Concejo Deliberante del Depto Chilecito .-

Objetivos:

Los estudiantes tendrán:

Conocimiento de la relación entre la conducta y la propagación epidémica de las ETS.

- Capacidad para trabajar en un proceso sistemático de toma de decisiones hacia el desarrollo de un buen carácter, y una vida más saludable, productiva y satisfactoria a consecuencia.
- Prevenir ETS y SIDA

Población beneficiaria:

Alumnos de Distritos que concurren a Establecimientos Educativos en los niveles de E.G.B. 3° y Polimodal.-

Docentes de los Establecimientos educativos mencionados.

Padres de los alumnos y comunidad en general

Actividades que se desarrollarán a través del proyecto:

- Presentación del Proyecto a directivos de los Establecimientos en los cuales se implementará el Proyecto .-

-

- Charlas por profesionales (psicólogo y psicopedagoga) en los colegios primarios y secundarios de E.G.B. 3° y Polimodal en los Distritos .-
- Dinámicas Grupales
- Talleres con alumnos
- Talleres con padres
- Jornada Integral con padres , alumnos y docentes preparatoria de una campaña preventiva a realizarse el 1° de diciembre día de la Lucha Internacional contra el Sida consistente en Concurso de Folletos , afiches , lemas , canciones , dramatizaciones sobre la problemática E.T.S. y Sida
- Exposición pública y reproducción de los trabajos .-

Carácter de la propuesta: Preventivo

Localización:

De manera inmediata el Proyecto abarca los colegios primarios y secundarios de Distritos del Departamento en el nivel E.G.B. 3° y Polimodal .

Lugar donde se desarrollarán las actividades:

Local de Colegios primarios y secundarios de Chilecito.

Plaza Principal de cada localidad .-

Plaza de Caudillos Federales

Equipamiento:

- Oficina para tareas organizativas.
- Elementos necesarios para el desarrollo de las actividades: impresiones gráficas - fotocopias – afiches y otros.

Recursos humanos:

Psicóloga

Psicopedagoga

Profesionales del Concejo Deliberante

Colaboradores

Recursos económicos:

Material Didáctico : \$ 500,00

Honorarios profesionales : \$ 50,00 por cada jornada de trabajo

Movilidad : \$ 200,00

Tiempo de duración del proyecto:

De agosto a diciembre del año dos mil dos .-

TIEMPO Y FRECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES

Etapas I: Charlas y talleres con alumnos y padres – 2 meses -

Etapas II: Elaboración de trabajos por alumnos con la guía de docentes para la exposición – 1 ½ mes

Etapas III : Exposición en las plazas de cada distrito .

Etapas IV : Campaña - Jornada de un día en plaza de caudillos federales .- con exposición de trabajos .-

Evaluación:

- La conciencia colectiva lograda: trabajo práctico participativo de los alumnos.
- En la comunidad: Integración interinstitucional educación – salud
Cooperación
Elaboración de proyectos mixtos.